IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UN (1) ASCENSOR MARCA LG UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **MONTO AGOTABLE**

PRESUPUESTO OFICIAL: La Imprenta Nacional de Colombia cuenta con un presupuesto de hasta **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CINCO PESOS ($57.0730.005) M/CTE**. INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

CONTENIDO

1) DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
2) NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
3) CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN
4) REGLAS DE SUBSANABILIDAD
5) CRONOGRAMA DEL PROCESO
6) CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA
7) INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA
8) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS
9) ADJUDICACIÓN
10) CRITERIOS DE DESEMPATE
11) DECLARATORIA DE DESIERTO
12) FORMATOS Y ANEXOS
13) ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA
SERVICIOS				
1	Mantenimiento de 2 ascensores marca TKE	Unidad	12	$ 1.889.962
2	Mantenimiento de un (1) Ascensores marca LG	Unidad	12	$ 706.247
REPUESTOS				
3	Luz de función todo el recorrido display para botonera de cabina equipo LG el equipo que en funcionamiento	Unidad	1	$ 2.500.000
4	Módulo para sistema de citofonía bocinas	Unidad	1	$ 750.000
5	Luminarias tipo led para cabina	Unidad	1	$ 60.000
6	Juego de cortinas luminosas para puertas de cabina	Unidad	1	$ 2.606.000
7	Llave en T para puertas de hall equipo LG	Unidad	1	$ 288.000
8	Display para botonera de cabina ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1	$ 900.000
9	Llave para puerta de hall tipo T ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1	$ 288.000
10	Suministro de tarjeta MCOP	Unidad	1	$ 650.000
11	Suministro de fuente de alimentación	Unidad	1	$ 2.700.000
12	Suministro de fuente swichada	Unidad	1	$ 800.000
13	Suministro de topes en puertas	Unidad	1	$ 4.000
14	Suministro de display	Unidad	1	$ 960.000
15	Suministro de tarjeta MCC3S	Unidad	1	$ 3.100.000
16	Suministro botón de pasillo	Unidad	1	$ 600.000
17	Suministro botón de cabina	Unidad	1	$ 600.000

Parágrafo: La naturaleza del contrato a suscribir será de "**MONTO AGOTABLE**", por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios que requiera de conformidad a los ítems descritos.

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

El artículo 2° de la Ley 109 de 1994, modificado por el artículo 269 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto No. 960 de 2013 define que la Imprenta Nacional de Colombia **es una Empresa Industrial y Comercial de Estado,** que tiene por *objeto:*

"la edición, diseño, impresión, divulgación, comercialización y distribución de las normas, documentos, políticas públicas, impresos y publicaciones de las entidades nacionales que integran las ramas del poder público en Colombia, en aras de garantizar la seguridad jurídica. (...)"

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 del 2011, las ***Empresas Industriales y Comerciales del Estado,*** que desarrollen

actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, **se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, es decir se rigen por las normas del derecho privado**.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Imprenta Nacional de Colombia, Empresa Industrial y Comercial del Estado no se rige por el Estatuto General de Contratación Pública, sus procesos contractuales se rigen por las normas del derecho privado sin perjuicio de observar e implementar los principios generales de las actuaciones contractuales y los consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

3. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Por seguridad de la información de cada uno de los oferentes, únicamente se debe cargar la oferta en el proceso del SECOP II y en formato PDF. La oferta que no se presente a través de dicha plataforma **NO SERÁ TENIDA EN CUENTA**. Se debe cargar una **ÚNICA PROPUESTA** que debe contener los documentos exigidos, la cual deberá estar organizada en **tres libros debidamente separados y divididos**, así:

- **PRIMER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO.
- **SEGUNDO LIBRO**: DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO.
- **TERCER LIBRO:** DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO Y FINANCIERO

3.2 El valor dispuesto en el PRESUPUESTO OFICIAL y los demás costos directos e indirectos, están respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1488 del 2 de marzo de 2026**, El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes y/o servicios a contratar y los impuestos a que haya lugar.

3.3 La propuesta debe estar escrita en idioma español, en letra comprensible, sin enmendaduras, tachones ni borrones y el escaneo debe ser legible.

3.4 Pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, uniones temporales y consorcios, con habilidad y capacidad jurídica, técnica y económica para ejecutar el objeto de la presente Invitación. De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993

3.5 En aquellos casos en que se presenten ofertas plurales (Uniones Temporales o Consorcios), se deberá constituir la Unión Temporal o el Consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta, en cumplimiento a lo establecido por la Guía para Presentación de Oferta SECOP II, emitida por Colombia Compra Eficiente. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

3.6 La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

3.7 Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido

incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.

3.8 Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión de la adjudicación y legalización del contrato serán por cuenta del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes

3.9 Para todos los efectos legales el proponente no tendrá ninguna relación laboral con la imprenta y su personal será directamente subordinado de este, por lo que debe asumir todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF, riesgos profesionales, seguros de vida y demás emolumentos a que tengan derecho de conformidad con la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato, que con ocasión de esta invitación se suscriba.

3.10 La propuesta debe tener una vigencia de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha límite para radicar ofertas.

3.11 El oferente y/o proveedor no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa y expresa de la ENTIDAD, la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

3.12 Para los efectos de esta invitación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la Imprenta Nacional de Colombia, ubicada en la carrera 66 No. 24-09 Bogotá.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Manual de Contratación Vigente, en los procesos de contratación se permitirán al proponente aclarar y allegar aquellos aspectos no susceptibles de asignación de puntajes. En cualquier caso, la solicitud de subsanación no podrá considerarse como la oportunidad para mejorar la oferta.

En la etapa de evaluación, el comité evaluador verificará la documentación aportada en la oferta. En caso de requerir aclaración o que se alleguen requisitos que no sean objeto de ponderación, realizará la solicitud al proponente, fijando el medio y hora establecidos para su cumplimiento, quien deberá presentarlos en el término indicado por La Imprenta, so pena de rechazo.

En la subsanación no se tendrán en cuenta documentos que hayan sido expedidos con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
Proyección de Invitación	05/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Revisión de invitación	11/03/2026	ÁREA SOLICITANTE – GRUPO DE ADQUISICIONES
Publicación de la invitación en el SECOP II y en la página web de la INC	13/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones al pliego	Hasta las 10:00 a.m. del 16/03/2026	VIA SECOP II
Respuesta a las observaciones y	17/03/2026	GESTORES JURÍDICO,

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHA	RESPONSABLE
expedición de adendas		TÉCNICO ECONÓMICO-ÁREA SOLCITANTE
Fecha límite de presentación de ofertas	Hasta las 10:00 a.m. del 18/03/206	PROPONENTES VIA SECOP II
Apertura y publicación de ofertas	18/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Evaluación de las ofertas y plazo subsanación	Hasta 19/03/2026	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación y traslado	20/03/2026	COMITÉ EVALUADOR – GRUPO DE ADQUISICIONES
Presentación de observaciones a informe de evaluación	24/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Respuesta a las observaciones del Informe.	Hasta el 24/03/2026 10:00 a.m.	COMITÉ EVALUADOR
Adjudicación del contrato	Hasta el 25/03/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Publicación del informe definitivo	Hasta el 25/03/2026	GRUPO DE ADQUISICIONES
Suscripción del contrato	Hasta el 26/03/2026	ORDENADOR DEL GASTO
Registro presupuestal y aprobación de pólizas	Hasta el 30/03/2026	OFICINA DE JURIDICA– GRUPO DE PRESUPUESTO

6. CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE LA PROPUESTA

Será rechazada de plano y no ingresará al grupo de elegibles para calificación y adjudicación, las ofertas que no cumplan los requerimientos jurídicos, técnicos, financiero o económicos, que no sean subsanados en el término señalado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Asimismo, aquella propuesta que incumpla con lo solicitado en esta invitación y que impida la comparación objetiva de las ofertas.

LA IMPRENTA rechazará la propuesta en los siguientes casos:

a) Cuando la oferta se declare no hábil jurídica, técnica o financieramente por no cumplir con alguno de los aspectos solicitados en la presente Invitación, en la ley o con aquellos requisitos que no sean subsanados dentro del plazo establecido por la entidad.
b) Cuando la oferta no sea presentada a través de la Plataforma del SECOP II
c) **Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta. <u>Este requisito no es subsanable</u>**.
d) Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o el precio techo establecido por ítems.
e) Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
f) Cuando efectuada la corrección aritmética de la propuesta económica, esta se encuentre por fuera del rango establecido en la Invitación.
g) Cuando se evidencien en la propuesta inconsistencias, irregularidades, información alterada, que no sea veraz, o cualquier otra situación que altere el normal desarrollo del proceso de selección.
h) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, los Decretos Reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

i) En caso de que la propuesta económica sea presentada en moneda extranjera.
j) Cuando la oferta que se presenta es alternativa o condicionada.
k) Cuando al efectuar la consulta por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales se encuentre el oferente reportado en el mismo.
l) Cuando se modifique o altere alguno de los **anexos** de la invitación.
m) La INC evaluará únicamente ofertas completas de las tres máquinas requeridas en la línea de impresión, no se tendrán en cuenta propuestas parciales o incompletas, dará lugar a rechazo. No habrá adjudicación por lotes.

Asimismo, se aclara que los documentos que **NO se podrán subsanar serán:**

- La oferta económica
- La ausencia de garantía de seriedad de la oferta.
- Los documentos que generen puntuación

7. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1 PRIMER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

Capacidad jurídica

Es la facultad de una persona para suscribir contratos con una Entidad estatal, es decir, que pueden obligarse. Entre estos están:

- El proponente no debe estar incurso en el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones que impidan la celebración de un contrato.
- Personas naturales mayores de 18 años.
- Que el representante legal cuente con la facultad para celebrar el contrato, la cual se acreditará a través de certificado de existencia y representación legal.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** suscrita por quien tiene la capacidad jurídica para representar legalmente al proponente, indicando la aceptación de todas las condiciones señaladas en esta INVITACIÓN. Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. en la carta de presentación de la oferta El oferente debe hacer manifestación expresa de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado (Formato No. 1).

b) **PACTO DE INTEGRIDAD.** El cual se deberá suscribir y entregar junto con la propuesta el pacto de integridad, el cual deberá estar firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. (Formato No. 2).

c) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE**, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, en el cual se acredite que el objeto principal de la empresa se encuentra directamente relacionado con el objeto de este proceso, de manera que permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las distintas obligaciones que adquiere. La empresa deberá estar constituida con mínimo un (01) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

NOTA 1. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar desde el momento de la presentación de su oferta la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

NOTA 2. En el evento que el contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato.

NOTA 3. Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, LA ENTIDAD le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el plazo establecido por la INC, para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas, so pena de rechazo.

d) **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

La responsabilidad frente al cumplimiento del objeto del contrato de los miembros de las estructuras plurales es solidaria y que, en consecuencia, no se admitirá estipulación alguna relacionada con el beneficio de excusión o cualquier manifestación que desconozca lo anterior. Así mismo, deberá señalarse en la invitación que, en el caso de las Uniones Temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se Impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior, en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro; y los Consorcios y Uniones Temporales.
De igual manera, pueden celebrar contratos con la INC los Cabildos Indígenas, las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras regulados por la Ley 70 de 1993.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del Consorcio y de la Unión Temporal deberán designar a la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley contractual para los consorcios.

Los miembros que hagan parte de los Consorcios o Uniones Temporales no podrán contratar acorde con lo previsto en la ley contractual cuando hayan sido sancionados penalmente.

e) **CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.** De conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el proponente que sea persona jurídica, deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario , para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el FORMATO “CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES”
- El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados retroactivamente a partir de la fecha del cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- Si el proponente no tiene más de seis (6) meses de constituido, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. Para el cumplimiento del aporte en salud, éste se deberá hacer de conformidad con lo establecido en el Decreto 2236 de 1999 y las demás normas que lo regulen.

- En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
- En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda.
- En caso de que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales así deberá manifestarlo

f) **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

g) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto de la persona jurídica como de su representante legal o de quien suscriba la propuesta.

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA JUDICIAL** expedido por la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica o de quien suscriba la propuesta.

k) **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. expedido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal o de quien suscriba la propuesta, ARTÍCULO 183 LEY 1801 DE 2016 Numeral 4.

l) **CONSULTA EN LINEA DE INHABILIDADES (LEY 1918 DE 2018)**. El cual será consultado en el respectivo portal.

m) **CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.** (Ley 2097 de 2021)

7.2. SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS Y CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

El Oferente mediante certificación expedida y firmada por el Representante Legal manifestará que se compromete a cumplir con los requisitos técnicos y obligaciones que se describen a continuación, adicional, deberá acreditar las condiciones de acuerdo a lo establecido:

7.2.1. PLAZOS:

DE ENTREGA	**Para el Mantenimiento Preventivo:** De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. conforme a cronograma establecido. **Para el Mantenimiento Correctivo:** Atención todos los días, de 08:00 a.m. a 10:00 p.m. de conformidad con la necesidad del servicio. **Emergencias (rescates y fallas críticas):** Atención 24 horas al día, 7 días a la semana de conformidad con la necesidad del servicio. **Canales de comunicación:** Disponibilidad permanente (24/7). **Asignación de personal:** La recepción del personal designado se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución contractual. **Cambio de personal:** Aviso por escrito con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación. **Informes**: Presentación dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, a cada mantenimiento y a la terminación contractual.
DE REPOSICIÓN	Será de UN (1) DÍA HÁBIL contado a partir de la notificación de insatisfacción del supervisor del contrato.
DE GARANTÍA	**Servicio:** Durante la vigencia de la orden y tres (3) meses adicionales para la garantía y corrección de fallas. **Repuestos:** Con garantí mínima exigida y corrección de falla a cargo del contratista durante la vigencia del contrato y tres (3) meses posteriores
DE EJECUCIÓN:	Será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

7.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Alcance de los servicios a contratar

El objeto contractual contempla la prestación integral de los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento	El contratista deberá realizar una visita mensual programada para ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo a los ascensores en horario diurno, con el fin de verificar el estado eléctrico, electrónico y mecánico de los equipos y sus componentes. Durante cada visita deberá efectuarse el mantenimiento y el chequeo general necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, conforme al cronograma establecido y sin generar recargos adicionales. El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades: • Motor "Máquina": limpieza, lubricación, verificación del estado de las poleas, tacómetro, pistas, contactos, revisión de escapes, niveles, vibración, ruidos • Freno: limpieza y lubricación de bombas, verificación de estado de corrosión, desgaste de bandas y resortes, ajuste y calibración de elementos • Cable de acero: limpieza y lubricación, verificación del estado de corrosión, desgaste, tensión, suspensión y estiramiento • Cable viajero: verificación de suspensión, fricciones, conexiones • Sistema de Control: revisión y limpieza de contadores, relés, temporizadores, fusibles, térmicos, protecciones, resistencias, contactos, discos e inversor de fase. • Selector: limpieza y lubricación • Cabina: verificación y limpieza del interruptor de revisión y parada del contacto de seguridad, swichts final, revisión de zapatas, ruedas guiadoras, lubricador automático, conexiones, tracción, comando señales, iluminación, nivelación, entrada de piso, limpieza y ajuste del operador de puertas, funcionamiento alarma de emergencia.

	• Foso: lubricación de poleas, limpieza de rieles, cremallera, cabina y contra peso, revisión nivel de aceite, amortiguadores, limpieza y lubricación de puertas exteriores, contactos, cerraduras, magnetos. • Hall: revisión de botones, sensores, tornillos, señales ópticas • Paracaídas imitador de velocidad: limpieza y lubricación • Gobernador: revisión y ajuste
Mantenimiento correctivo	El contratista deberá realizar intervenciones técnicas inmediatas ante la ocurrencia de fallas, obstrucciones, averías o deterioros que comprometan la funcionalidad o seguridad de los sistemas. Estas actividades comprenden el diagnóstico de la afectación, la reparación o sustitución de componentes, la instalación de repuestos previamente autorizados, pruebas de funcionamiento y entrega técnica del servicio.
Repuestos	El Contratista se obliga a suministrar e instalar repuestos nuevos y originales (marcas Thyssenkrupp y LG) requeridos en los mantenimientos, previa autorización escrita del supervisor soportada en un diagnóstico técnico. El reconocimiento económico se hará según la lista de precios unitarios pactada o, para ítems no listados, mediante cotización, aclarando que la Entidad solo pagará el costo del repuesto, pues la instalación, transporte y mano de obra se entienden incluidos en el valor del mantenimiento. Los repuestos deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses por calidad y funcionamiento, y de tres (3) meses por su correcta instalación; asimismo, el Contratista deberá gestionar sin costo adicional cualquier garantía vigente ante fabricantes o proveedores previos

Nota 1. Toda intervención requiere el recibo a satisfacción del supervisor. En caso de no conformidad técnica, el contratista deberá repetir la actividad sin costo adicional, en un término máximo de un (1) día hábil tras el requerimiento.
Nota 2. El contratista subsanará, a su exclusivo costo, cualquier falla derivada de una ejecución deficiente que se presente durante la vigencia contractual o dentro de los tres (3) meses posteriores a su terminación.
Nota 3. El contratista garantizará la disposición final de residuos peligrosos y RAEEs a través de gestores autorizados, entregando obligatoriamente los certificados ambientales correspondientes al supervisor.
Nota 4. Es obligatorio instalar señalización preventiva en todos los niveles afectados antes de iniciar labores y retirarla únicamente cuando el equipo se encuentre plenamente operativo y seguro para los usuarios.

2. Cobertura operativa y cumplimiento del cronograma

El Contratista se obliga a garantizar la prestación del servicio bajo los siguientes niveles de servicio y franjas horarias, dando cumplimiento estricto al cronograma aprobado por el supervisor del contrato:
Mantenimiento Preventivo Programado: Las rutinas de inspección y mantenimiento preventivo, así como el suministro e instalación programada de repuestos, deberán ejecutarse exclusivamente de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 18:00 p.m. Cualquier modificación, ajuste o reprogramación de estas actividades deberá contar con autorización previa y expresa por parte del supervisor del contrato.
Atención de Mantenimiento Correctivo: Para la atención de fallas imprevistas o reparaciones no programadas, el Contratista deberá garantizar disponibilidad de personal técnico todos los días de la semana (incluidos fines de semana) en la franja de 08:00 a.m. a 22:00 p.m.
Atención de Emergencias (Rescates y Fallas Críticas): El Contratista se obliga a prestar el servicio de atención de emergencias las 24 horas del día, los 365 días del año, sin recargo alguno para la Entidad.
Canales de Comunicación: Mantener habilitado y funcional un Centro de Atención de Llamadas y canales de comunicación directa con los técnicos las 24 horas del día, garantizando la recepción y gestión inmediata de los reportes de averías.

3. Personal Técnico.

El contratista deberá acreditar que cuenta con personal técnico calificado, idóneo y debidamente certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de transporte vertical de las marcas Thyssenkrupp y LG, así como en la aplicación de protocolos de seguridad industrial y

3.1. Requisitos de Acreditación Documental.
Dentro de los cinco (05) siguientes al inicio de la ejecución contractual, el Contratista deberá aportar las hojas de vida y soportes documentales del personal asignado, los cuales deberán acreditar como mínimo:
Formación Académica: Título de técnico o tecnólogo expedido por una institución de educación superior reconocida.
Matrícula Profesional: Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula (CONTE o CONALTEL) vigente para el personal que intervenga partes eléctricas.
Certificación de Alturas: Certificado vigente de formación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas (Nivel Trabajador Autorizado o Reentrenamiento), conforme a la Resolución 4272 de 2021.
Experiencia: Acreditación de experiencia específica en mantenimiento de ascensores multimarca
3.2. Identificación y Seguridad Industrial.
Todo el personal designado para la ejecución del contrato deberá presentarse debidamente uniformado e identificado (carnet de la empresa) al momento de ingresar a las instalaciones de la Imprenta Nacional. Asimismo, deberán portar y utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, soportes que serán verificados mensualmente por el supervisor
3.3. Autonomía Técnica y Laboral.
El contratista actuará con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, asumiendo integralmente los riesgos derivados de la prestación del servicio. En consecuencia, será el único responsable de la contratación, remuneración, subordinación y cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de su personal. Se deja expresa constancia de que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal del contratista y la Imprenta Nacional de Colombia
3.4. Continuidad del Servicio.
El contratista garantiza la estabilidad de su equipo de trabajo. No obstante, en caso de requerirse un cambio de personal, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, adjuntando la hoja de vida del reemplazo, quien deberá cumplir con requisitos de formación, experiencia y certificación iguales o superiores a los del personal saliente. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier operario que no cumpla con los estándares de servicio o seguridad requeridos.
3.5. Herramientas, equipos y dotación.
El contratista asume todos los costos de transporte, logística y acarreo de dichos elementos hasta las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia. La Entidad no suministrará herramientas ni equipos para la ejecución de las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
1. Realizar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, un diagnóstico técnico detallado del estado funcional de los ascensores marca Thyssenkrupp y el ascensor marca LG, presentando el informe correspondiente que servirá de línea base para la ejecución contractual.
2. Presentar para aprobación del supervisor un plan de trabajo y cronograma de actividades de mantenimiento, soportado en listas de chequeo y verificación (check-list) específicas para cada equipo.
3. Ejecutar una (1) visita mensual programada de mantenimiento preventivo por cada equipo en horario diurno (07:00 a.m. a 05:00 p.m.), incluyendo la revisión, limpieza, lubricación y ajuste de motores, frenos, cables de tracción, controles y operadores de puertas, conforme a los protocolos del fabricante y sin generar costos adicionales.
4. Asegurar la prestación permanente del servicio de mantenimiento correctivo, brindando atención todos los días en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 10:00 p.m., de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos que se presenten.

5. Garantizar la atención de emergencias bajo la modalidad 7x24 (24 horas, 7 días a la semana), incluyendo domingos y festivos, asegurando disponibilidad inmediata sin cobro de recargos por desplazamiento, disponibilidad o mano de obra.
6. Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales y compatibles con las marcas Thyssenkrupp y LG, previa autorización del supervisor, los cuales deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses por calidad y dos (2) meses por instalación.
7. Disponer de personal técnico idóneo y certificado en mantenimiento de transporte vertical (ascensores), con matrícula profesional vigente (CONTE/CONALTEL) y certificado de trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, garantizando su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Suministrar a su exclusivo costo y riesgo todas las herramientas, equipos de diagnóstico, software especializado, insumos de limpieza y elementos de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las labores.
9. Realizar la recolección y disposición final adecuada de los residuos peligrosos (aceites, estopas) y aparatos eléctricos/electrónicos (RAEEs) resultantes del mantenimiento, entregando los respectivos certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados.
10. Instalar vallas y señalización preventiva en todos los pisos afectados antes de iniciar cualquier maniobra que implique sacar de funcionamiento un ascensor retirándola únicamente cuando el equipo esté habilitado y seguro para los usuarios.
11. Subsanar, sin costo adicional para la Imprenta Nacional y en un término máximo de un (1) día hábil, cualquier actividad de mantenimiento que haya sido objetada por el supervisor por deficiencias técnicas o incumplimiento de los estándares de calidad
12. Entregar los siguientes informes en los plazos establecidos, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato:

Tipo de informe	**Descripción**	**Tiempo de entrega**
Informe técnico inicial o de inspección	Diagnóstico del estado actual de los sistemas y elementos objeto del contrato, el cual deberá incluir un cronograma detallado de los mantenimientos y de las intervenciones programadas. Dicho diagnóstico y cronograma deberán ser presentados para la revisión y aprobación del supervisor del contrato, antes de la ejecución de las actividades correspondientes.	Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato.
Informes de mantenimientos	El informe deberá ser detallado y contener, como mínimo, la siguiente información: • Descripción precisa de las actividades ejecutadas. • Observaciones derivadas de la intervención. • Estado actual de los sistemas o elementos intervenidos. • Recomendaciones orientadas a garantizar la adecuada operación de los equipos. • Registro fotográfico que evidencie las condiciones antes y después de la intervención. • Relación de repuestos utilizados, en caso de que aplique.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mantenimiento.
Informe final de ejecución	• El Contratista deberá presentar el Informe Final de Ejecución en medio físico y magnético, el cual debe contener, como mínimo: • Resumen ejecutivo de todas las actividades realizadas. • Relación de repuestos instalados, adjuntando los comprobantes de entrada al Almacén.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de la ejecución contractual.

	• Diagnóstico final y recomendaciones técnicas para futuros mantenimientos.	

13. Cumplir con las demás obligaciones que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato y la normatividad vigente

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El oferente debe adjuntar la declaración juramentada y firmada por el representante legal donde se certifique que:

Se realiza un adecuado manejo y disposición final de los residuos ordinarios, peligrosos y RAEES, generados como resultado de los procesos para la elaboración de los productos o la prestación de los servicios a contratar.

En caso de existir generación de residuos peligrosos o especiales, deberá entregarse el certificado de disposición final de los mismos por parte del gestor autorizado por la SDA al supervisor del contrato designado por la INC.

Cumple con los diferentes programas ambientales y de pos consumo establecidos en la Imprenta Nacional de Colombia.

Los envases de las sustancias químicas que se utilicen deben estar identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.

Los lubricantes usados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo no contengan sustancias no permitidas por la legislación nacional e internacional.

El personal que se asignara a la ejecución del objeto contractual cuenta con certificado de formación y entrenamiento vigente para trabajo seguro en alturas en cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo.

7.2.4 EXPERIENCIA EXIGIDA

El oferente deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años mediante la presentación de una o más certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. El objeto de dichos contratos debe corresponder al mantenimiento de ascensores marcas Thyssenkrupp y LG y cuya sumatoria de estas certificaciones sean igual o superior al que se pretende contratar por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

• Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos.
• Fecha de expedición.
• Nombre legible de la persona y de la empresa que la expide.
• Objeto del contrato.
• Período en el cual se ejecutó el contrato.

7.3 TERCER LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ECONÓMICO

7.3.1 Propuesta económica

El proponente deberá diligenciar el **Formato Número 3 "oferta económica"** de conformidad con lo solicitado en la presente invitación e incluirlo dentro del libro de condiciones económicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			A	B	C	D = a *(b + c)
SERVICIOS						
1	Mantenimiento de 2 ascensores marca TKE	Unidad	12			
2	Mantenimiento de un (1) Ascensores marca LG	Unidad	12			
REPUESTOS						
3	Luz de función todo el recorrido display para botonera de cabina equipo LG el equipo que en funcionamiento	Unidad	1			
4	Módulo para sistema de citofonía bocinas	Unidad	1			
5	Luminarias tipo led para cabina	Unidad	1			
6	Juego de cortinas luminosas para puertas de cabina	Unidad	1			
7	Llave en T para puertas de hall equipo LG	Unidad	1			
8	Display para botonera de cabina ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1			
9	Llave para puerta de hall tipo T ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1			
10	Suministro de tarjeta MCOP	Unidad	1			
11	Suministro de fuente de alimentación	Unidad	1			
12	Suministro de fuente swichada	Unidad	1			
13	Suministro de topes en puertas	Unidad	1			
14	Suministro de display	Unidad	1			
15	Suministro de tarjeta MCC3S	Unidad	1			
16	Suministro botón de pasillo	Unidad	1			
17	Suministro botón de cabina	Unidad	1			

Nota 1: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera**.

Parágrafo: la naturaleza del contrato a suscribir será de "**MONTO AGOTABLE**", por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios que requiera de conformidad a los ítems descritos en el numeral 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Imprenta designará un Comité evaluador para el presente proceso de selección. El Comité verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la Invitación inhabilitará la oferta.

La evaluación se realizará dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, la cual incluirá la subsanación de las ofertas. La solicitud de subsanación, así como la respuesta de los proponentes deberán constar por escrito y se publicarán en la plataforma SECOP II.

La Imprenta se reserva el derecho de constatar toda la información que se allegue por los medios que estime procedentes y pertinentes. Esta revisión procederá en cualquier tiempo incluso proferida la comunicación de adjudicación.

8.1 Asignación de puntaje

Criterio de Evaluación	Forma de acreditación	Puntaje
Factor económico	Menor precio	**1000**
TOTAL	**1000**	

NOTA: La propuesta presentada no podrá superar los precios techo unitario establecidos.

8.2. DESCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN

FACTOR ECONÓMICO:

Se otorgará la calificación máxima de mil (1.000) puntos a la propuesta que, habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros (requisitos habilitantes), presente el menor valor económico total. Para la asignación del puntaje de las ofertas habilitadas, se aplicará una regla de proporcionalidad inversa mediante la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{PUNTOS} = \left(\frac{\boldsymbol{Valor\ Mínimo\ Ofertado}}{\boldsymbol{Valor\ de\ la\ propuesta}}\right) * \mathbf{1.000}$$

9. ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al oferente que ostente el mayor puntaje.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en el puntaje total de las propuestas, se procederá de acuerdo a las siguientes reglas:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

c) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
e) En caso de persistir empate se dirimirá mediante un sorteo por BALOTAS.

11. DECLARATORIA DE DESIERTO

LA IMPRENTA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se presente oferta.
b) Cuando la oferta no se ajuste o cumpla con lo exigido en los términos de la presente invitación.
c) Cuando se presenten causales que impidan la escogencia objetiva del proponente.
d) Por presentarse circunstancias sobrevinientes a la convocatoria que impidan una selección objetiva para la empresa.

12. FORMATOS Y ANEXOS

El proponente debe diligenciar, suscribir y adjuntar a la oferta los siguientes formatos de forma obligatoria sin alteraciones o modificaciones:

1) **Formato nro. 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2) **Formato nro. 2** PACTO DE INTEGRIDAD
3) **Formato nro. 3** PROPUESTA ECONÓMICA
4) **Formato nro. 4** ACEPTACIÓN CONDICIONES TECNICAS

13. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- **Obligaciones Generales:**

1. Ejecutar todas las actividades técnicas, logísticas, administrativas, operativas y de soporte necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a las condiciones pactadas.
2. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, comercial, industrial, operativa y documental a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en las fechas, condiciones y lugares definidos en el cronograma aprobado por la supervisión.
4. Mantener inmodificables los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin lugar a reajustes, reconocimientos adicionales o reclamaciones económicas.

5. Actuar con lealtad, diligencia, buena fe y debida diligencia profesional en todas las etapas contractuales.
6. Cumplir integralmente las obligaciones legales, contractuales, técnicas, laborales, ambientales y de seguridad industrial aplicables.
7. Asumir la responsabilidad integral por la correcta ejecución del contrato, incluyendo la coordinación de todos los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios.
8. El Contratista no podrá ceder, subcontratar ni transferir total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de terminación anticipada.

B. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato.

C. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para dar inicio a la ejecución del contrato deben cumplirse los siguientes requisitos:

(i) La existencia del registro presupuestal.
(ii) La aprobación de las garantías.

D. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato corresponderá al valor de la oferta del proponente adjudicatario.

E. FORMA DE PAGO

La Imprenta Nacional de Colombia pagará al proveedor pagos mensuales conforme a los bienes y servicios recibidos a satisfacción por el supervisor, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, una vez el contratista cargue en la plataforma Secop II y envíe electrónicamente a la INC la respectiva factura con los siguientes soportes:

1. La certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor designado;
2. El formato de verificación y cumplido de elementos recibidos, debidamente diligenciado por Almacén.
3. La constancia de encontrarse al día en el pago de aportes de salud, pensión y ARL.
4. La certificación bancaria

F. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Imprenta Nacional de Colombia y con el fin de avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las sanciones, de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas en el contrato, presentará una garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida para funcionar en Colombia, en el formato para ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO, a favor de la Imprenta Nacional de Colombia NIT. 830.001.113-1 a efectos de respaldar los riesgos señalados:

Pólizas
CUMPLIMIENTO. Por el (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
CALIDAD DEL SERVICIO Y BUEN FUNCIONAMIENTO. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Equivalente al (5%) del valor total del contrato vigente por el término del contrato y tres (3) años más contados a partir de su terminación, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por el (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

G. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento parcial, o definitivo de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA IMPRENTA presentará reclamación por concepto de cláusula penal pecuniaria por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el juez competente, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos, de conformidad como lo estipula el Código Civil Colombiano.

PARÁGRAFO. Las partes acuerdan que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

H. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, mediante demanda que se instaurará por parte de la Imprenta ante el Juez del contrato

I. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del presente contrato, sin autorización previa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia.

I. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

La Imprenta Nacional pactará en todos sus contratos una cláusula de niveles de servicio (ANS) que mida el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos u órdenes respecto de la entrega oportuna de los bienes y/o servicios adquiridos por la INC.

El cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales generará un descuento comercial automático sobre la facturación, el cual será:

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta UN (1) días hábil adicional al tiempo máximo de entrega	**2%**
Mayor a DOS (2) días hábiles adicionales al plazo máximo de entrega	**5%**

J. CONDICIÓN RESOLUTORIA

Las partes acordarán que la condición resolutoria operará de pleno derecho a favor de la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte del Contratista, para lo cual se dará traslado al CONTRATISTA del informe del supervisor que, de cuenta de los presuntos incumplimientos, por un único termino de tres (3) días hábiles para que desvirtúe probatoriamente lo informado. Una vez analizado por parte de la Imprenta Nacional de Colombia, la situación notificará de fondo la decisión, que en el evento que no sea desvirtuado el incumplimiento, se entenderá resuelto el contrato a todos los efectos. El Contratista acepta que la aplicación de esta condición resolutoria no exime del pago de indemnizaciones, multas, clausula penal, etc., y que se le liquidará lo efectivamente ejecutado, sin que se le reconozcan perjuicios o indemnizaciones por la aplicación de lo contenido en esta cláusula, la cual se pacta en ejercicio autónomo de la voluntad de las partes. Igualmente operará en el evento que el Contratista no cumpla con los trámites de legalización del contrato, este se resolverá de plano sin necesidad de requerimiento previo y EL CONTRATANTE quedará en libertad de contratar.

FORMATO NRO. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oferta presentada a la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA para el **PROCESO DE INVITACIÓN IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UN (1) ASCENSOR MARCA LG UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **MONTO AGOTABLE**

Ciudad y Fecha.

Nosotros los suscritos: *Nombre o razón social del oferente.* de acuerdo con los términos de la presente Invitación hacemos la siguiente oferta para la Invitación **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026** y en caso de que nos sea aceptada por la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

a) Que contamos con la capacidad jurídica, técnica, económica y financiera suficiente para ejecutar el contrato que resulte del proceso.

b) Que no nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, ni las establecidas en el artículo 4° parágrafo 3° de la Ley 716 de 2001, artículo 5 de la Ley 828 de 2003, y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

c) Que el régimen tributario al cual pertenecemos es *Régimen Tributario del oferente*.

d) Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

e) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

f) Que conocemos en su totalidad los términos del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

g) Que nos comprometemos a ejecutar el contrato dentro de los términos previstos en la Invitación.

h) Que el oferente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por la Contraloría General de la República.

Así mismo, manifestamos que:

1) Que el valor total de la oferta para el objeto de la presente Invitación corresponde al incluido en el formato número 3, y todos los impuestos, costos directos e indirectos que su ejecución conlleve.

2) El término de vigencia de la oferta es de *Escriba el tiempo de vigencia*.

3) Que en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se anexa la certificación firmada por el Revisor Fiscal, o Representante legal (según corresponda) en la que consta que durante los últimos

seis (6) meses el oferente (y los miembros que lo integran si fuere el caso) ha (n)estado a paz y salvo en el pago total de aportes frente a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

4) Que acepto(amos) la forma de pago prevista en la Invitación.

5) Que conozco (conocemos) y acepto (amos) todas las especificaciones y condiciones consignadas en la Invitación del presente proceso de selección y los documentos que los aclaran o modifican.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: *Nombre o razón social del oferente.*

NIT. *Número de identificación tributaria.*
Nombre del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C. C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*
Dirección *Nomenclatura de ubicación de la razón social*
Teléfonos *Número de contacto.*
Ciudad *Ubicación de la razón social.*

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: *Nombre de quien presenta la oferta.*

FORMATO NRO. 2

INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026

PACTO DE INTEGRIDAD

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado como aparece al pie de mi firma, ante la opinión pública nacional, obrando en nombre propio y en representación de *Nombre o razón social del oferente.* , y de todos sus funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente, colaboren en la presente invitación en la cual hemos decidido participar, manifiesto que hemos convenido en suscribir el presente Pacto de Integridad con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sociedad Industrial y Comercial del estado, el cual se encuentra sujeto al desarrollo de su función administrativa a los principios constitucionales de buena fe, moralidad, responsabilidad y transparencia, entre otros, de acuerdo a lo ordenado por los artículos 209 de la Constitución Política, y 2, 3 y 39 de la *Ley 489 de 1998.*

El presente Pacto de Integridad tiene como objetivo principal garantizar de nuestra parte la transparencia y la moralidad dentro del presente proceso, el cual entendemos y aceptamos en todos sus términos, los cuales se expresan a continuación:

Sin perjuicio del cumplimiento que es debido a la ley colombiana, el presente Pacto de Integridad se fundamenta en el compromiso de no soborno que así adquirimos con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, con el fin de:

I. Pretender diseñar el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

II. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la selección del contrato.

III. Ganar la selección del contrato.

IV. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos, o cualquier otro componente importante del mismo.

V. Lograr que sean aprobados por los servidores públicos de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA o funcionarios a su servicio o asesores de éste o por el interventor del Contrato (o por su personal) resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

VI. Abstenerse de monitorear apropiadamente la correcta ejecución del objeto del contrato, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

VII. Evadir impuestos, derechos, licencias, o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer, derivados de la presente invitación.

VIII. Inducir a un servidor público o cualquier funcionario o asesor al servicio de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA a quebrantar sus deberes de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, convenimos en adquirir los siguientes compromisos, en un todo de acuerdo con la ley colombiana, para con LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA:

1) Asignamos la mayor importancia a la presentación de nuestra cotización en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. Consecuentemente nos complace confirmar que: no hemos ofrecido o concedido, ni hemos intentado ofrecer o conceder, y no ofreceremos ni concederemos, directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún servidor, funcionario, o asesor de la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener el contrato que se llegue a suscribir como resultado de la presente invitación si así lo decidiera LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA u otra ventaja impropia; no he coludido y no coludiré con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Comprendemos la importancia material de estos compromisos para la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y la seriedad de los mismos.

2) Hemos desarrollado y desarrollaremos nuestras actividades en el marco de principios éticos de comportamiento, y nos comprometemos a tomar las medidas necesarias con el fin de acatar este compromiso de No Soborno por todos nuestros empleados y asesores, así como por todos los terceros que trabajan con nosotros en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3) Este compromiso se presenta en nombre de todas y cada una de las personas que conforman mi representada o que tienen que ver conmigo.

4) Nos comprometemos, con respecto a la presentación de mi cotización, a estructurarla seriamente, con información verdadera y fidedigna, y con una cotización económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los términos de referencia.

5) Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, me comprometo a que:

i. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii. En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, pondremos a su disposición toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la cotización y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato.

iii. Al finalizar la ejecución del contrato que llegara a celebrar LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA con nosotros, certificaré formalmente que no he pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. En el estado final de cuentas incluiré breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

6) Si incumplo mi compromiso de cumplimiento del pacto de integridad se podrán generar además de las consecuencias y acciones contempladas en la legislación colombiana, los siguientes efectos jurídicos, los cuales acepto de antemano:

i. La exclusión del proceso de selección de la presente invitación sin que haya lugar a la devolución alguna de los costos pagados para presentar la cotización del presente proceso.

ii. La revocatoria de la selección si ella se hubiere ya comunicado.

iii. La nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

iv. La terminación del contrato por acuerdo entre las partes, o su terminación por imposibilidad en la continuación de su ejecución conforme a la ley y a la Constitución Política.

v. La imposibilidad de participar en cualquier contratación que adelante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA en un periodo de cinco (5) años.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales ii) a iv) de este numeral será aplicable solamente al participante seleccionado. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales i) y v) se aplicarán a cualquiera de los participantes.

7) Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas del juego establecidas en los documentos de la presente Invitación, en términos de su transparencia.

8) Acepto que durante la evaluación de las cotizaciones prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de cotizaciones dentro de la invitación.

9) El Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación que adelantan las entidades públicas. Por lo tanto, me comprometo a denunciar ante este Programa o ante otra autoridad competente cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente a esta invitación.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día*.) días del mes de *Mes.* Del año 2026.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 3
INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026

OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe presentar su oferta económica, diligenciando el siguiente anexo:

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UN (1) ASCENSOR MARCA LG UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA. **MONTO AGOTABLE.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
			A	B	C	D = a *(b + c)
SERVICIOS						
1	Mantenimiento de 2 ascensores marca TKE	Unidad	12			
2	Mantenimiento de un (1) Ascensores marca LG	Unidad	12			
REPUESTOS						
3	Luz de función todo el recorrido display para botonera de cabina equipo LG el equipo que en funcionamiento	Unidad	1			
4	Módulo para sistema de citofonía bocinas	Unidad	1			
5	Luminarias tipo led para cabina	Unidad	1			
6	Juego de cortinas luminosas para puertas de cabina	Unidad	1			
7	Llave en T para puertas de hall equipo LG	Unidad	1			
8	Display para botonera de cabina ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1			
9	Llave para puerta de hall tipo T ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1			
10	Suministro de tarjeta MCOP	Unidad	1			
11	Suministro de fuente de alimentación	Unidad	1			
12	Suministro de fuente swichada	Unidad	1			
13	Suministro de topes en puertas	Unidad	1			
14	Suministro de display	Unidad	1			
15	Suministro de tarjeta MCC3S	Unidad	1			
16	Suministro botón de pasillo	Unidad	1			
17	Suministro botón de cabina	Unidad	1			

Nota 1: El proponente **que no esté obligado a facturar IVA deberá indicar la norma que lo exonera**.
Parágrafo: la naturaleza del contrato a suscribir será de "**MONTO AGOTABLE**", por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios

que requiera de conformidad a los ítems descritos en el punto 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

Para constancia, se firma el presente documento a los (*Número del día.*) días del mes de *Mes.* del año 2026.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*

FORMATO NRO. 4
INVITACIÓN PÚBLICA NRO. IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA IPU-INC-041-2026

CONDICIONES OFERTA TÉCNICA

Yo, *Nombre del representante legal.*, identificado con cedula de ciudadanía No *Número de identificación del representante legal.* , obrando en nombre y representación de *Nombre o razón social del oferente*., me comprometo de manera clara e inequívoca al cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos mínimos establecidos en la presente invitación, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UN (1) ASCENSOR MARCA LG UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA, y las siguientes Características e ítems:

Nos allanamos a cumplir y garantizar lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A
SERVICIOS			
1	Mantenimiento de 2 ascensores marca TKE	Unidad	12
2	Mantenimiento de un (1) Ascensores marca LG	Unidad	12
REPUESTOS			
3	Luz de función todo el recorrido display para botonera de cabina equipo LG el equipo que en funcionamiento	Unidad	1
4	Módulo para sistema de citofonía bocinas	Unidad	1
5	Luminarias tipo led para cabina	Unidad	1
6	Juego de cortinas luminosas para puertas de cabina	Unidad	1
7	Llave en T para puertas de hall equipo LG	Unidad	1
8	Display para botonera de cabina ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1
9	Llave para puerta de hall tipo T ascensores de marca thyssenkrupp	Unidad	1
10	Suministro de tarjeta MCOP	Unidad	1
11	Suministro de fuente de alimentación	Unidad	1
12	Suministro de fuente swichada	Unidad	1
13	Suministro de topes en puertas	Unidad	1
14	Suministro de display	Unidad	1
15	Suministro de tarjeta MCC3S	Unidad	1
16	Suministro botón de pasillo	Unidad	1
17	Suministro botón de cabina	Unidad	1

Parágrafo: la naturaleza del contrato a suscribir será de "**MONTO AGOTABLE**", por lo tanto, la Imprenta Nacional de Colombia, de acuerdo con sus necesidades, podrá solicitar los bienes y/o servicios que requiera de conformidad a los ítems descritos en el punto 1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales:

1. Ejecutar todas las actividades técnicas, logísticas, administrativas, operativas y de soporte necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, conforme a las condiciones pactadas.
2. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información técnica, comercial, industrial, operativa y documental a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia, en las fechas, condiciones y lugares definidos en el cronograma aprobado por la supervisión.
4. Mantener inmodificables los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin lugar a reajustes, reconocimientos adicionales o reclamaciones económicas.
5. Actuar con lealtad, diligencia, buena fe y debida diligencia profesional en todas las etapas contractuales.
6. Cumplir integralmente las obligaciones legales, contractuales, técnicas, laborales, ambientales y de seguridad industrial aplicables.
7. Asumir la responsabilidad integral por la correcta ejecución del contrato, incluyendo la coordinación de todos los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios.
8. El Contratista no podrá ceder, subcontratar ni transferir total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la Imprenta Nacional de Colombia. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de terminación anticipada.

B. Obligaciones específicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, un diagnóstico técnico detallado del estado funcional de los ascensores marca Thyssenkrupp y el ascensor marca LG, presentando el informe correspondiente que servirá de línea base para la ejecución contractual.

2. Presentar para aprobación del supervisor un plan de trabajo y cronograma de actividades de mantenimiento, soportado en listas de chequeo y verificación (check-list) específicas para cada equipo.

3. Ejecutar una (1) visita mensual programada de mantenimiento preventivo por cada equipo en horario diurno (07:00 a.m. a 05:00 p.m.), incluyendo la revisión, limpieza, lubricación y ajuste de motores, frenos, cables de tracción, controles y operadores de puertas, conforme a los protocolos del fabricante y sin generar costos adicionales.

4. Asegurar la prestación permanente del servicio de mantenimiento correctivo, brindando atención todos los días en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 10:00 p.m., de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos que se presenten.

5. Garantizar la atención de emergencias bajo la modalidad 7x24 (24 horas, 7 días a la semana), incluyendo domingos y festivos, asegurando disponibilidad inmediata sin cobro de recargos por desplazamiento, disponibilidad o mano de obra.

6. Suministrar e instalar repuestos nuevos, originales y compatibles con las marcas Thyssenkrupp y LG, previa autorización del supervisor, los cuales deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses por calidad y dos (2) meses por instalación.

7. Disponer de personal técnico idóneo y certificado en mantenimiento de transporte vertical (ascensores), con matrícula profesional vigente (CONTE/CONALTEL) y certificado de trabajo seguro en alturas conforme a la Resolución 4272 de 2021, garantizando su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.

8. Suministrar a su exclusivo costo y riesgo todas las herramientas, equipos de diagnóstico, software especializado, insumos de limpieza y elementos de protección personal necesarios para la correcta ejecución de las labores.
9. Realizar la recolección y disposición final adecuada de los residuos peligrosos (aceites, estopas) y aparatos eléctricos/electrónicos (RAEEs) resultantes del mantenimiento, entregando los respectivos certificados de disposición final emitidos por gestores autorizados.
10. Instalar vallas y señalización preventiva en todos los pisos afectados antes de iniciar cualquier maniobra que implique sacar de funcionamiento un ascensor retirándola únicamente cuando el equipo esté habilitado y seguro para los usuarios.
11. Subsanar, sin costo adicional para la Imprenta Nacional y en un término máximo de un (1) día hábil, cualquier actividad de mantenimiento que haya sido objetada por el supervisor por deficiencias técnicas o incumplimiento de los estándares de calidad
12. Entregar los siguientes informes en los plazos establecidos, conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato:

Tipo de informe	**Descripción**	**Tiempo de entrega**
Informe técnico inicial o de inspección	Diagnóstico del estado actual de los sistemas y elementos objeto del contrato, el cual deberá incluir un cronograma detallado de los mantenimientos y de las intervenciones programadas. Dicho diagnóstico y cronograma deberán ser presentados para la revisión y aprobación del supervisor del contrato, antes de la ejecución de las actividades correspondientes.	Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato.
Informes de mantenimientos	El informe deberá ser detallado y contener, como mínimo, la siguiente información: • Descripción precisa de las actividades ejecutadas. • Observaciones derivadas de la intervención. • Estado actual de los sistemas o elementos intervenidos. • Recomendaciones orientadas a garantizar la adecuada operación de los equipos. • Registro fotográfico que evidencie las condiciones antes y después de la intervención. • Relación de repuestos utilizados, en caso de que aplique.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a cada mantenimiento.
Informe final de ejecución	• El Contratista deberá presentar el Informe Final de Ejecución en medio físico y magnético, el cual debe contener, como mínimo: • Resumen ejecutivo de todas las actividades realizadas. • Relación de repuestos instalados, adjuntando los comprobantes de entrada al Almacén. • Diagnóstico final y recomendaciones técnicas para futuros mantenimientos.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación de la ejecución contractual.

13. Cumplir con las demás obligaciones que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato y la normatividad vigente
14. Cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas.

Servicio de mantenimiento	El contratista deberá realizar una visita mensual programada para ejecutar el servicio de mantenimiento preventivo a los ascensores en horario diurno, con el fin de verificar el estado eléctrico, electrónico y mecánico de los equipos y sus componentes. Durante cada visita deberá efectuarse el mantenimiento y el chequeo general necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, conforme al cronograma establecido y sin generar recargos adicionales.

	El mantenimiento preventivo deberá incluir, como mínimo, las siguientes actividades: • Motor "Máquina": limpieza, lubricación, verificación del estado de las poleas, tacómetro, pistas, contactos, revisión de escapes, niveles, vibración, ruidos • Freno: limpieza y lubricación de bombas, verificación de estado de corrosión, desgaste de bandas y resortes, ajuste y calibración de elementos • Cable de acero: limpieza y lubricación, verificación del estado de corrosión, desgaste, tensión, suspensión y estiramiento • Cable viajero: verificación de suspensión, fricciones, conexiones • Sistema de Control: revisión y limpieza de contadores, relés, temporizadores, fusibles, térmicos, protecciones, resistencias, contactos, discos e inversor de fase. • Selector: limpieza y lubricación • Cabina: verificación y limpieza del interruptor de revisión y parada del contacto de seguridad, swichts final, revisión de zapatas, ruedas guiadoras, lubricador automático, conexiones, tracción, comando señales, iluminación, nivelación, entrada de piso, limpieza y ajuste del operador de puertas, funcionamiento alarma de emergencia. • Foso: lubricación de poleas, limpieza de rieles, cremallera, cabina y contra peso, revisión nivel de aceite, amortiguadores, limpieza y lubricación de puertas exteriores, contactos, cerraduras, magnetos. • Hall: revisión de botones, sensores, tornillos, señales ópticas • Paracaídas imitador de velocidad: limpieza y lubricación • Gobernador: revisión y ajuste
Mantenimiento correctivo	El contratista deberá realizar intervenciones técnicas inmediatas ante la ocurrencia de fallas, obstrucciones, averías o deterioros que comprometan la funcionalidad o seguridad de los sistemas. Estas actividades comprenden el diagnóstico de la afectación, la reparación o sustitución de componentes, la instalación de repuestos previamente autorizados, pruebas de funcionamiento y entrega técnica del servicio.
Repuestos	El Contratista se obliga a suministrar e instalar repuestos nuevos y originales (marcas Thyssenkrupp y LG) requeridos en los mantenimientos, previa autorización escrita del supervisor soportada en un diagnóstico técnico. El reconocimiento económico se hará según la lista de precios unitarios pactada o, para ítems no listados, mediante cotización, aclarando que la Entidad solo pagará el costo del repuesto, pues la instalación, transporte y mano de obra se entienden incluidos en el valor del mantenimiento. Los repuestos deberán contar con una garantía mínima de doce (12) meses por calidad y funcionamiento, y de tres (3) meses por su correcta instalación; asimismo, el Contratista deberá gestionar sin costo adicional cualquier garantía vigente ante fabricantes o proveedores previos

Nota 1. Toda intervención requiere el recibo a satisfacción del supervisor. En caso de no conformidad técnica, el contratista deberá repetir la actividad sin costo adicional, en un término máximo de un (1) día hábil tras el requerimiento.

Nota 2. El contratista subsanará, a su exclusivo costo, cualquier falla derivada de una ejecución deficiente que se presente durante la vigencia contractual o dentro de los tres (3) meses posteriores a su terminación.

Nota 3. El contratista garantizará la disposición final de residuos peligrosos y RAEEs a través de gestores autorizados, entregando obligatoriamente los certificados ambientales correspondientes al supervisor.

Nota 4. Es obligatorio instalar señalización preventiva en todos los niveles afectados antes de iniciar labores y retirarla únicamente cuando el equipo se encuentre plenamente operativo y seguro para los usuarios.

2. Cobertura operativa y cumplimiento del cronograma

El Contratista se obliga a garantizar la prestación del servicio bajo los siguientes niveles de servicio y franjas horarias, dando cumplimiento estricto al cronograma aprobado por el supervisor del contrato:

Mantenimiento Preventivo Programado: Las rutinas de inspección y mantenimiento preventivo, así como el suministro e instalación programada de repuestos, deberán ejecutarse exclusivamente de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 08:00 a.m. y las 18:00 p.m.. Cualquier modificación, ajuste

o reprogramación de estas actividades deberá contar con autorización previa y expresa por parte del supervisor del contrato.

Atención de Mantenimiento Correctivo: Para la atención de fallas imprevistas o reparaciones no programadas, el Contratista deberá garantizar disponibilidad de personal técnico todos los días de la semana (incluidos fines de semana) en la franja de 08:00 a.m. a 22:00 p.m.

Atención de Emergencias (Rescates y Fallas Críticas): El Contratista se obliga a prestar el servicio de atención de emergencias las 24 horas del día, los 365 días del año, sin recargo alguno para la Entidad.

Canales de Comunicación: Mantener habilitado y funcional un Centro de Atención de Llamadas y canales de comunicación directa con los técnicos las 24 horas del día, garantizando la recepción y gestión inmediata de los reportes de averías.

3. Personal Técnico.

El contratista deberá acreditar que cuenta con personal técnico calificado, idóneo y debidamente certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de transporte vertical de las marcas Thyssenkrupp y LG, así como en la aplicación de protocolos de seguridad industrial y

3.1. Requisitos de Acreditación Documental.

Dentro de los cinco (05) siguientes al inicio de la ejecución contractual, el Contratista deberá aportar las hojas de vida y soportes documentales del personal asignado, los cuales deberán acreditar como mínimo:

Formación Académica: Título de técnico o tecnólogo expedido por una institución de educación superior reconocida.

Matrícula Profesional: Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula (CONTE o CONALTEL) vigente para el personal que intervenga partes eléctricas.

Certificación de Alturas: Certificado vigente de formación y entrenamiento para trabajo seguro en alturas (Nivel Trabajador Autorizado o Reentrenamiento), conforme a la Resolución 4272 de 2021.

Experiencia: Acreditación de experiencia específica en mantenimiento de ascensores multimarca

3.2. Identificación y Seguridad Industrial.

Todo el personal designado para la ejecución del contrato deberá presentarse debidamente uniformado e identificado (carnet de la empresa) al momento de ingresar a las instalaciones de la Imprenta Nacional. Asimismo, deberán portar y utilizar los Elementos de Protección Personal (EPP) y contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, soportes que serán verificados mensualmente por el supervisor

3.3. Autonomía Técnica y Laboral.

El contratista actuará con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, asumiendo integralmente los riesgos derivados de la prestación del servicio. En consecuencia, será el único responsable de la contratación, remuneración, subordinación y cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social de su personal. Se deja expresa constancia de que no existirá vínculo laboral alguno entre el personal del contratista y la Imprenta Nacional de Colombia

3.4. Continuidad del Servicio.

El contratista garantiza la estabilidad de su equipo de trabajo. No obstante, en caso de requerirse un cambio de personal, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato con al menos cinco (5) días hábiles de antelación, adjuntando la hoja de vida del reemplazo, quien deberá cumplir con requisitos de formación, experiencia y certificación iguales o superiores a los del personal saliente. La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier operario que no cumpla con los estándares de servicio o seguridad requeridos.

3.5. Herramientas, equipos y dotación.

El contratista asume todos los costos de transporte, logística y acarreo de dichos elementos hasta las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia. La Entidad no suministrará herramientas ni equipos para la ejecución de las actividades contratadas.

C. PLAZOS:

DE ENTREGA	**Para el Mantenimiento Preventivo:** De lunes a viernes de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. conforme a cronograma establecido. **Para el Mantenimiento Correctivo:** Atención todos los días, de 08:00 a.m. a 10:00 p.m. de conformidad con la necesidad del servicio. **Emergencias (rescates y fallas críticas):** Atención 24 horas al día, 7 días a la semana de conformidad con la necesidad del servicio. **Canales de comunicación:** Disponibilidad permanente (24/7). **Asignación de personal:** La recepción del personal designado se realizará dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio de la ejecución contractual. **Cambio de personal:** Aviso por escrito con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación. **Informes**: Presentación dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, a cada mantenimiento y a la terminación contractual.
DE REPOSICIÓN	Será de UN (1) DÍA HÁBIL contado a partir de la notificación de insatisfacción del supervisor del contrato.
DE GARANTÍA	**Servicio:** Durante la vigencia de la orden y tres (3) meses adicionales para la garantía y corrección de fallas. **Repuestos:** Con garantí mínima exigida y corrección de falla a cargo del contratista durante la vigencia del contrato y tres (3) meses posteriores
DE EJECUCIÓN:	Será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución

D. EXPERIENCIA EXIGIDA

Cumplimos con la experiencia exigida en la invitación para lo cual adjuntamos las certificaciones que la acreditan, en los términos solicitados.

E. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Anexamos la documentación firmada por el Representante Legal solicitada en el numeral 7.2.3 SEGUNDO LIBRO – DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO de la presente invitación.

F. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

Aceptamos que la Imprenta Nacional de Colombia en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales genere un descuento comercial automático sobre la facturación presentada, de conformidad con el porcentaje establecido en la presente invitación, el cual será:

TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA	PORCENTAJE (%)
Hasta UN (1) días hábil adicional al tiempo máximo de entrega	**2%**
Mayor a DOS (2) días hábiles adicionales al plazo máximo de entrega	**5%**

Para constancia se firma el *Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha*.

(Firma)_____
Nombre y apellidos del Representante Legal: *Nombre del representante legal.*
C.C. No. *Número de identificación del representante legal.* De *Lugar de expedición.*